



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-28889918-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2021-28889918-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se tramita la Contratación correspondiente con la firma Aeropuertos Argentina 2000 S.A., relacionada con la prestación del servicio de estadía y manipuleo del equipamiento arribado al país mediante Guías Aéreas N° 020-93399235 y N° 020-97294912, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Armamento y Vestimenta solicitó el pago de las facturas B N° 0440-00044216 y B N° 0440-00044217 de fecha 29 de octubre de 2021, emitidas por la firma Aeropuertos Argentina 2000 S.A., en concepto de la prestación del servicio de estadía y manipuleo del equipamiento arribado al país mediante las Guías Aéreas N° 020-93399235 y 020-97294912, las cuales importan la suma de pesos treinta y siete mil cuatrocientos trece con sesenta y ocho centavos (\$ 37.413,68) y pesos trescientos ochenta mil doscientos veintiocho con ochenta y nueve centavos (\$ 380.228,89) respectivamente, ascendiendo a la suma total de pesos cuatrocientos diecisiete mil seiscientos cuarenta y dos con cincuenta y siete centavos (\$ 417.642,57), y asimismo adunó la documentación respectiva para dicha solicitud -orden 2/4-;

Que la presente gestión se encuadra en los términos del artículo 18, inciso 1, apartado c) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981;

Que en orden 32 luce el Compromiso Definitivo N° 20646/2021 correspondiente a la registración presupuestaria en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) para la erogación que se pretende realizar;

Que en orden 36 y 40 lucen adunados los DOCFI-2021-29522423-GDEBA-DGAMSGP y DOCFI-2021-29522452-GDEBA-DGAMSGP, en cumplimiento de lo establecido por Contaduría General de la Provincia

mediante NO-2019-00609722-GDEBA-CGP;

Que la presente gestión se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20);

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Convalidar y aprobar la Contratación realizada y autorizar el pago a favor de la firma Aeropuertos Argentina 2000 S.A. de las facturas tipo B N° 0440-00044216 (DOCFI-2021-29522423-GDEBA-DGAMSGP) y N° 0440-00044217 (DOCFI-2021-29515671-GDEBA-DCYCMSSGP), respecto de la prestación del servicio de estadía y manipuleo del equipamiento arribado al país mediante Guías Aéreas N° 020-93399235 y N° 020-97294912, por la suma de pesos treinta y siete mil cuatrocientos trece con sesenta y ocho centavos (\$ 37.413,68) y pesos trescientos ochenta mil doscientos veintiocho con ochenta y nueve centavos (\$ 380.228,89) respectivamente, ascendiendo a la suma total de pesos cuatrocientos diecisiete mil seiscientos cuarenta y dos con cincuenta y siete centavos (\$ 417.642,57), en el marco de lo establecido en el artículo 18, inciso 1, apartado c) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la gestión que se aprueba queda bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven, la que se hace extensiva a la razonabilidad del precio a pagar.

ARTÍCULO 3º. Efectuar oportunamente el libramiento de pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 2 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 417.642,57).

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

